

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 y no habiéndose presentado alegaciones a la misma, se aprueba definitivamente con fecha 25 de marzo de 2026 y se procede a insertarla resumida por capítulos.

En resumen, la modificación de créditos es la siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	336.757,88€

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	64.014,64€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VIII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	400.772,52€

Morata de Tajuña, a 25 de marzo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Gloria de la Torre Martínez.

(03/4.757/26)

